Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1519-05

SALTA, 05 DIC. 2005

Expte.No. 4.023-03

VISTO:

La Res.SRT N° 311-05 mediante la cual se deja sin efecto la Res.SRT N° 289-05, en la que se fijan las fechas de constitución del Jurado y las pruebas de oposición, correspondientes al llamado a concurso regular de Profesor Adjunto con dedicación simp0le, para la asignatura LITERATURA ESPAÑOLA, de la carrera Profesorado en Letras, Plan 1985 de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que por diferentes motivos el segundo y tercer miembro, como así también la primer y segundo suplentes del Jurado interviniente elevan su excusación para constituirse en la fecha fijada,

Que en consecuencia, la Dirección de Sede Regional Tartagal ha procedido a dejar sin efecto la fecha fijada mediante Res.SRT N° 311-05,

Que dicha resolución requiere de la emisión de la presente resolución de convalidación,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **CONVALIDAR** la Res.SRT N° 311-05, mediante la cual se deja sin efecto la fecha de constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular **Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **LITERATURA ESPAÑOLA**, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan de Estudios 1985, de Sede Regional Tartagal.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE Dirección Sede Regional Tartagal , miembros del Jurado, postulantes al cargo, Departamento Docencia y gírese a Sede para la prosecución del trámite.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa